

RAD 2019-00254-00 (63001311000420190025400)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

Dentro del proceso de impugnación e investigación de paternidad, en relación con los intereses del menor Juan Camilo Herrera Hernández, atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte accionante, es necesario citar al demandado GIOVANNY ARBEY ARIAS ARREDONDO para la práctica de la prueba de ADN respectiva.

Para dichos efectos, se programa ante al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad ubicado en el Hospital Universitario San Juan de Dios de la ciudad, para **el día martes quince (15) de diciembre del presente año (2020) a la hora de las nueve (9am)**, quien deberá acudir en forma puntual, portando documento de identidad.

Se aclara que no es necesario citar a los demás intervinientes, dado que existen muestras de sangre en el laboratorio respectivo, que corresponden al menor y su progenitora, en la experticia # SSF-DNA-ICBF-2001000745, la cual se practicó en anterior oportunidad, con presencia el otro demandado, señor Yonier Andrés Herrera Narváez.

Líbrese la comunicación pertinente al señor Giovanni Arbey Arias Arredondo, con la advertencia del caso, quien se puede ubicar en la Manzana 10 casa 13, barrio Centenario del Municipio de Montenegro Quindío.

Oficiar al Instituto de Medicina Legal, adjuntando copia del presente proveído, e igualmente, elaborar el Formato FUS correspondiente

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

ravr

**Firmado Por:**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87c50e85460c4056d8e0447f10d50fb2e43b4e752c08f72170acf2f52aac4e5a**

Documento generado en 24/11/2020 03:15:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**